



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6001

BUENOS AIRES, 30 SEP 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-5958-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma BR INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA SA referido a la corrección de la Disposición (ANMAT) n° 4493/2013.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la Razón Social de la firma; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 1271/13.



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6001

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el ARTICULO 1º de la Disposición nº 4493/13 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma BR INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA SA como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Río Limay 1965 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5958-13-0

 ir
ms -

6001

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.